

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Mercedes FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Dña. Esther LLAMAZARES DOMINGO y D. Silverio ARGÜELLES GARCÍA, Diputados por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Consecuencia de una sentencia del Tribunal Supremo, 255/2023 de 28 de febrero, se determina que la pensión pública de la Seguridad Social por jubilación derivada de las aportaciones/cotizaciones realizadas a Mutualidades Laborales que no fueron susceptibles de deducción en la base imponible del IRPF obliga a la Agencia Tributaria a devolver por haber tributado de más y darse un supuesto de doble tributación a las mutualidades y a la Seguridad Social o clases pasivas.

Los jubilados asturianos son muchos ya que por la configuración económica de la región existían un buen número de sectores productivos con mutualidades, por ello se pregunta:

- ¿Por qué el Ministerio de Hacienda ha cambiado de criterio en contra de la opinión de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado y en lugar de proceder a una devolución en un único pago como es lo correcto, se plantea un procedimiento complejo y más largo para los afectados aplazando la devolución y emplazándolos a solicitarlo año tras año?
- ¿Piensa el Ministerio de Hacienda corregir y rectificar un criterio que causa una carga administrativa infundada y posiblemente impide a muchos de los pensionistas, por razón de edad, no percibir la devolución establecida por el Tribunal Supremo por la doble tributación?

Madrid, 26 de marzo de 2025



Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL